

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL
2024**

Introducción

La adopción de programas de evaluación y mejora responde a la necesidad de la rendición de cuentas. Es por ello que la política ha incluido como un instrumento de especial relevancia a la evaluación de la gestión, que se ha ido transformando en una exigencia para el gobierno federal y para los gobiernos estatales.

La evaluación es la mejor herramienta para conocer la realidad de cualquier institución, de un programa, de un servicio o de alguna función.

Asimismo, debe ser una práctica permanente y sistemática de detección de fortalezas y debilidades, e implica, la reflexión sobre la propia tarea como una actividad que considera tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos con un alcance que toca los insumos, los procesos y los productos o servicios.

La evaluación se trata de una tarea fundamental de la gestión administrativa y definitivamente una plataforma para la planeación de cualquier institución. Los sistemas de evaluación son instrumentos que sirven para orientar los proyectos y el presupuesto asignado hacia el logro de los objetivos y metas estatales establecidas, así como para medir los resultados objetivamente, mediante indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de los servicios que se ofrecen en el Instituto y el impacto social que éstos tienen.

Marco Jurídico

Los informes de evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos se elaboran en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos y publicados en el Diario oficial de la Federación, el 30 de Marzo del 2007, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Artículos 24, 27 y 28 de la ley de Planeación

Artículo 24. Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetaran a las previsiones contenidas en el plan y en el programa sectorial correspondiente, las entidades al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán en lo conducente, a la ley que regule su organización y su funcionamiento.

Artículo 27. Para la ejecución del plan y programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica social y ambiental correspondientes. Estos programas anuales que deben ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Artículo 28. El plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con

los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

A nivel estatal, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla**, a través del **Artículo 37**, facultad a la Secretaría de la Función Pública a:

- Planear, organizar y coordinar el Sistema Estatal de Evaluación y Control (SEE) de la Administración Pública Estatal.
- Llevar a cabo en el ámbito de su competencia, la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales, Especiales y Anuales y las políticas públicas estatales.
- Evaluar a las dependencias y entidades para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas contenidas en sus programas.
- Dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas.

Otras leyes estatales que tienen que ver con los procesos de evaluación de la gestión de los programas presupuestales, son los siguientes:

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (**artículos 10** – fracción V-, **49, 50 y 51**).
- Ley de Egresos del Estado de Puebla (**artículos 17** –párrafo tercero-, **25** –fracción IV- y **67**).
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (**artículos 6, 102, 107** –párrafo primero y tercero-, **111, 112 y 116**).

Sistemas de Evaluación e instancias evaluadoras

A la fecha el instituto no ha implementado como un sistema de evaluación interno, aunque sí se realizan evaluaciones cualitativas y cuantitativas periódicas (mensuales, trimestrales, semestrales y anuales). Asimismo, se realizan estimaciones tomando como base los resultados y el comportamiento de un período con respecto a otros años.

Sin embargo, existen varias instancias estatales que, con base a las leyes aplicables, evalúan la gestión del Instituto en función a los indicadores que se establecen conforme al Plan Estatal de Desarrollo (PED), como al Programa Sectorial y al Programa Institucional.

Por su lado, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), determina indicadores con los que evalúa el desempeño de los 32 estados a nivel nacional. Los indicadores que utiliza están relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de los servicios que se ofrecen en el Instituto, así como el impacto social que éstos tienen.

A continuación, se detallan los sistemas y las entidades que evalúan los resultados del instituto de forma periódica:

SISTEMA	ENTIDAD EVALUADORA	METODOLOGIA	ÁMBITO	PERIODICIDAD
Sistema de Medición e Indicadores de Desempeño Estatal (SIMIDE)	Secretaría de Finanzas y Administración	Matriz de Marco Lógico	Estatal	Trimestral / Anual
Sistema de Evaluación Estatal	Secretaría de la Función Pública	Matriz de Marco Lógico	Estatal	Trimestral
Sistema de Recursos Federales	SRFT	Matriz de Marco Lógico	Federal	Trimestral
Tranferidos Modelo de Evaluación Institucional Único (MEI)	INEA		Federal	Trimestral

Indicadores

Detalle de la Meta								
Objeto	31 - Asociaciones Educativas para Estudios Tecnológicos y Cualificables							
Unidad Ejecutora	415 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Ciclo y Modalidad del Pje	1 - Ciclo ordinario							
Comentarios del Pje	1/201 - ANEA Educación de Adultos							
Características Principales								
Modalidad	2 - Desarrollo social							
Destinatarios	1 - Educación							
Subdestinatarios	1 - Educación para Adultos							
Actividad Desempeñada	2 - Nivel de Apoyos para la Educación Tecnológica y de Adultos							
Objetivo			Orden			Responsable		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinadas a reducir el riesgo educativo.			1			La tasa de desarrollo social de educación primaria y educación secundaria se mantiene constante, y en medida de que esta población no se reincorpore a la educación secundaria antes de cumplir 15 años, formar parte de la población en condición de riesgo educativo.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Método de Verificación
Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de riesgo educativo.	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria (y/o educación secundaria, respecto al año anterior.	(Población de 15 años o más en situación de riesgo educativo en t / Población de 15 años o más en situación de riesgo educativo en t-1) * 100	Relativo	Tasa de variación	Estadístico	Efuerzo	Anual	Población de 15 años o más en situación de riesgo educativo en t. Método: riesgo educativo: https://www.gub.uy/inec/documentos/riesgo-educativo ; Población de 15 años o más en situación de riesgo educativo en t-1. Método: riesgo educativo: https://www.gub.uy/inec/documentos/riesgo-educativo ; Encuestas y Evaluación (DINTEC) para a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INER) en número información relativa al riesgo.
Objetivo			Orden			Responsable		
La población de 15 años y más en condición de riesgo educativo supera esta situación.			1			Los/as educando/as de los servicios educativos que superen su condición de riesgo educativo adquieren las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Método de Verificación
Porcentaje de población de 15 años y más en condición de riesgo educativo que concluye el nivel de secundaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluye el nivel de secundaria con respecto de la población de 15 años y más sin secundaria en el período.	(Población de 15 años y más que concluye el nivel de secundaria en t / Población de 15 años y más sin secundaria en t-1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estadístico	Calidad	Anual	Población de 15 años y más que concluye el nivel de secundaria en t. Página Instituto Estatal: https://www.gub.uy/inec/documentos/indicadores-del-inec-instituto-estatal-de-educacion-para-los-adultos ; Población de 15 años y más sin secundaria en t-1. Método: riesgo educativo: https://www.gub.uy/inec/documentos/riesgo-educativo ; La Dirección de Prácticas, Asesoría y Evaluación (DPAE) para a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INER) en número información relativa al riesgo y los Institutos Estatales son responsables de reportar la conclusión de nivel.
Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Mide el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel de inicial en el período. Nota: Nivel inicial (alfabetización) es el primer nivel de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y los nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de la vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo, como parte inicial de una nivel en el que la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.	(Población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial en t / Población de 15 años y más analfabeta en t-1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estadístico	Efuerzo	Anual	
Porcentaje de población de 15 años y más en condición de riesgo educativo que concluye el nivel de primaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluye el nivel de Primaria con respecto de la población de 15 años y más sin Primaria en el período.	(Población de 15 años y más que concluye el nivel de Primaria en t / Población de 15 años y más sin Primaria en t-1) * 100	Relativo	Porcentaje	Estadístico	Efuerzo	Anual	Población de 15 años y más que concluye el nivel de primaria en t. Página Instituto Estatal: https://www.gub.uy/inec/documentos/indicadores-del-inec-instituto-estatal-de-educacion-para-los-adultos ; Población de 15 años y más sin Primaria en t-1. Método: riesgo educativo: https://www.gub.uy/inec/documentos/riesgo-educativo ; La Dirección de Prácticas, Asesoría y Evaluación (DPAE) para a disposición de la población en general a través de la página Web Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INER) en número información relativa al riesgo y los Institutos Estatales son responsables de reportar la conclusión de nivel.
Objetivo			Orden			Responsable		
Nivel de alfabetización para adultos por encima de la situación de la vinculación con los/as Institutos Estatales del INEA, convalidada.			1			Los/as educando/as mantienen un interés por continuar con sus estudios educativos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Método de Verificación

